E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

N.I.T: 823.001.873-3
Carrera 15 No. 19 -86
Email: contactenos@esecentrodesaludovejas.gov.co

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD OVEJAS.

LA JEFE DEL AREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisado la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de cargos de la **ESE CENTRO DE SALUD OVEJAS**, se puede evidenciar que no se cuenta con suficiente personal técnico- profesional disponible para garantizar el cumplimiento de actividades como **PSICOLOGO(A) RURAL**, para cumplir con la demanda que impone la prestación del servicio de salud a los usuarios en el municipio de Ovejas, Sucre, y concurrentemente, cumplir con las actividades y lineamientos establecidos en la Resolución Nº1008 de 2025 del Ministerio de salud y Protección Social, a ejecutar en el territorio municipal para la vigencia 2025.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

El presente Certificado se expide a solicitud del Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD OVEJAS**, para efectos de soportar proceso de contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Dado en Ovejas Sucre, al 01 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

_____

NELVY PEÑA CAMPO
Jefe del Área de Talento Humano
E.S.E Centro de Salud de Ovejas.

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

N.I.T: 823.001.873-3
Carrera 15 No. 19 -86
Email: contactenos@esecentrodesaludovejas.gov.co

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área de talento humano y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona con estudios en el área de auxiliar de enfermería, para cumplir con las actividades y lineamientos establecidos en la Resolución Nº 1008 de 2025 del Ministerio de salud y Protección Social que preste a la ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS SUCRE por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE OVEJAS- SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1008 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, VIGENCIA 2025.

En este sentido la jefe del área de Talento Humano procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia para la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.

Me permito verificar la hoja de vida **LUIS ALBERTO LARA VASQUEZ,** identificado con la **C.C. No. 1.101.819.599,** certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar.

En consecuencia, certifico que **LUIS ALBERTO LARA VASQUEZ,** identificado con la **C.C. No. 1.101.819.599,** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos en los Estudios Previos por lo que resulta conveniente para la ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS suscribir el contrato de prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, o de apoyo a la gestión, para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DENTRO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL EJECUTADO EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE OVEJAS- SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1008 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, VIGENCIA 2025.

Dado en el Municipio de Ovejas Sucre, al primer (01) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

NELVY PEÑA CAMPO
Jefe de Talento Humano
E.S.E Centro de Salud de Ovejas.